

EXP-UNC: 0011818/2020

VISTO

La solicitud del Secretario de Posgrado de la Facultad de Artes y de la Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, de designación del Comité Académico de dicha carrera de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Conservación de Bienes Culturales está cogestionada por la Facultad de Ciencias Químicas, la Facultad de de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la Facultad de Filosofía y Humanidades, y la Facultad de Artes, siendo la Facultad de Artes sede administrativa de la misma.

Que el Artículo 14 del Reglamento de la mencionada Maestría, aprobado mediante RHCS N° 647/2018, establece que “la carrera contará con un Comité Académico compuesto por cuatro miembros que serán designados por el HCD de la Facultad de Artes a propuesta de cada una de las Unidades Académicas co- gestoras garantizando la representación de las cuatro Facultades” y que el Artículo 15 dispone que “los miembros del Comité Académico durarán en sus funciones 4 (cuatro) años y podrán ser designados por un único período consecutivo”.

Que a fs. 2 el Secretario de Posgrado de la Facultad de Artes y la Directora de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales proponen la nómina de integrantes del Comité Académico de referencia, con representantes de cada una de las Facultades co- gestoras.

Que a fs. 4 el Secretario de Posgrado de la Facultad de Artes aclara que los integrantes presentados, son los mismos que han sido propuestos a CONEAU en el trámite de evaluación de la carrera, aprobado por dicho organismo en su sesión N° 495 del 26 de noviembre de 2018, según consta en su Acta correspondiente.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable la Sra. Decana de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 7 de septiembre de 2020 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, desde el día de la fecha y por el período reglamentario de cuatro años, a los integrantes del Comité Académico de la Maestría en Conservación de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 14 y 15 de su Reglamento (RHCS N° 647/2018), y según el siguiente detalle:

EXP-UNC: 0011818/2020

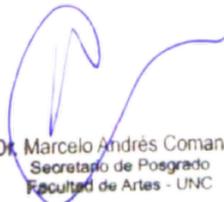
- Dra. Silvia Olinda ROMANO, DNI N° 6.679.179. (Facultad de Artes)
- Arq. Mgter. Edgardo José VENTURINI, DNI N°8.531.544. (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño)
- Dra. Viviana Estela NICOTRA, DNI N° 17.629.051. (Facultad de Ciencias Químicas)
- Dra. Fabiola Lorena HEREDIA, DNI N° 24.318.359. (Facultad de Filosofía y Humanidades)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Posgrado para sus efectos y notificación a los interesados. Cumplido, archivar.

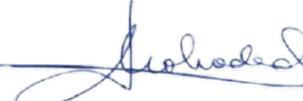
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°: 16

GRC/PAC


Dr. Marcelo Andrés Comandú
Secretario de Posgrado
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba